

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-902002994-E1-2021  
"Suministro de cloro gas para la CESPM"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E1-2021, relativa a la contratación para el suministro de cloro gas para la CESPM celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 04 de febrero de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 02 de febrero de 2021 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 22 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por la C. Ma. Guadalupe Ramírez Delgadillo en representación del área usuaria, además de los representantes del área técnica, legal, administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E1-2021

sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

**LICITANTE: ROHJAN, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

**EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:**

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

"A) **PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos**; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 3, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguna.

Así mismo deberán de presentar CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. Por lo que en caso de presentarse los documentos como se requieren su propuesta será desechada."

En el numeral 4 de las bases de licitación, consistente en PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES, se solicitó lo siguiente:

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E1-2021

**4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 1 (un) año y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.*

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica del licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que establece una garantía por 1 año, siendo lo establecido y requerido "1 (un) año y que se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados", por lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Aunado a lo anterior y derivado de la revisión del curriculum presentado por el licitante se observa que presenta como documentación adicional un contrato suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social sin que se demuestre que este sea del giro requerido, al no contar con la información completa faltando integrar un anexo en donde especifica el concepto del contrato, del mismo modo presenta un contrato con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana el cual no se encuentra debidamente formalizado, al carecer de firmas que avalen su formalización.

**LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para el **paquete único** en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E1-2021

los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

**LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.,** se adjudica contrato para el paquete único por un importe de \$4'301,000.00 m.n. (Cuatro millones trescientos un mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 08% de IVA que corresponde a la cantidad de \$344,080.00 m.n. (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$4'465,080.00 m.n. (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a las partidas, conceptos y precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 9 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en las bases de licitación del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal **queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado** en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali en Calle Rio Sinaloa Numero 1399 col. Vallarta C.P. 21270, en la ciudad de Mexicali, Baja California, **para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales** siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultado adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas antes mencionadas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

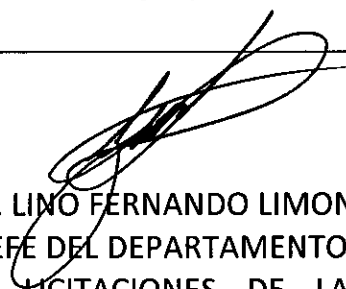
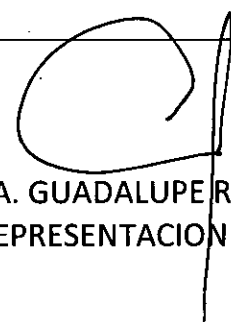
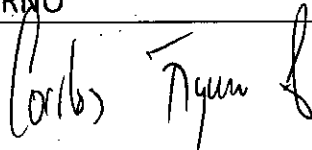

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del

presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**"LA CONVOCANTE"**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. MA. GUADALUPE RAMIREZ DELGADILLO EN REPRESENTACION DE LA CESPМ
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL ANLACE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	 C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ EN REPRESENTACION DEL AREA JURIDICA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: ROHJAN SA de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Juan Gerardo Mendoza Arreguin

FIRMA: 